

## **BASES CAMPAÑA “CONTRATA TU SUPER AVANCE EN DIGITAL Y TE REGALAMOS 20.000 PESOS MI CLUB”**

En Santiago de Chile, a 17 de Abril de 2025, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha encargado a Walmart Chile S.A., Rut 76.042.014-k, domiciliado para estos efectos en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva número 8301, comuna de Quilicura, Santiago, en adelante “Walmart” la realización de este sorteo, la que viene a establecer las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl)

### **PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia.**

Se efectuará una campaña denominada “**CONTRATA TU SUPER AVANCE EN DIGITAL Y TE REGALAMOS 20.000 PESOS MI CLUB**”, en adelante la “**Promoción**”, que estará vigente exclusivamente los días 17, 18, 19 y 20 de abril 2025.

La campaña consiste en abonar 20.000 Pesos Mi Club a aquellos clientes que, dentro de los días señalados como vigente, contraten un Super Avance por un monto igual o superior a \$3.000.000.- con su tarjeta Lider BCI por medio del dispositivo móvil de “Tarjeta Lider Bci” (“App”) o la web [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl) (“Web”).

Todo lo anterior, sujeto a evaluación crediticia al momento de solicitar Tarjeta Líder Bci y según los términos y condiciones que se indican en estas Bases.

### **SEGUNDO: Requisitos para participar**

Podrán participar en la campaña sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser clientes titulares de la Tarjeta Lider BCI.
2. Sean destinatarios de una comunicación mediante Mail o Push invitándolos a que contraten un Super Avance con su tarjeta Lider Bci durante los días 17, 18, 19 y 20 de abril.
3. La contratación del Super Avance debe ser por un monto igual o superior a \$3.000.000.
4. Que la contratación del Super Avance se realice de forma digital por medio de “App” o “Web”
5. Se encuentren inscritos en el programa Pesos Mi Club de Lider.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

### **TERCERO: Vigencia de la Promoción y publicación de bases.**

La promoción estará vigente entre los días 17 al 20 de abril de 2025. Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl).

**CUARTO: Abono**

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, recibirán un abono de 20.000 Pesos Mi Club en su tarjeta Lider Bci; en adelante, individualmente, el "Abono".

**QUINTO : Suspensión o Modificación de la Promoción.**

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

**SEXTO: Aceptación de Bases y usos de datos personales.**

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Los datos personales del participante serán tratados con las siguientes finalidades:

- Publicar el nombre de los ganadores y, en su caso, su imagen en los medios de comunicación y redes sociales con fines publicitarios y de promoción del concurso.

**SÉPTIMO: Responsabilidad.**

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en qué consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Agencia Leche, no cabiéndole a la Empresa, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

**OCTAVO: Solución de Conflictos.**

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a la Empresa al correo electrónico [digital@agencialeche.cl](mailto:digital@agencialeche.cl).